



EKONOMIAAREN GARAPEN ETA LENIAKORTASUN SAIALA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2016 URT. 28
ENE. 28

ACTA DE INSPECCIÓN		ORDUA / HORA:
SABERA	IRTEERA	
Zk. 74369	Zk. —	

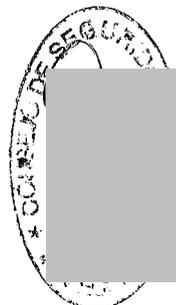
D. [REDACTED][✓], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 23 de diciembre de 2015 en la Clínica Veterinaria Luzarra, en la [REDACTED] Bilbao (Bizkaia), inspeccionó la instalación radiactiva de la clínica veterinaria allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-1629
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1629
- * **Titular:** [REDACTED]
- * **N.I.F.:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Tipo de instalación:** DOS. Veterinario.
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha de inscripción en el registro:** 12 de marzo de 2015
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Directora de la Clínica Veterinaria quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo de rayos X:
 - Generador marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Nº de serie: [REDACTED]
 - Tensión máxima: 125 kV
 - Intensidad máxima: 600 mA
 - Tubo marca: [REDACTED]
 - Tubo modelo: [REDACTED]
 - nº serie Tubo: 4J538

- El equipo dispone de marcado CE y coincide con el inscrito el 12 de marzo de 2015 en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico IRDM/48-1629.

- La instalación queda clasificada como de tipo DOS, instalación veterinaria, según el artículo 17 del RD 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

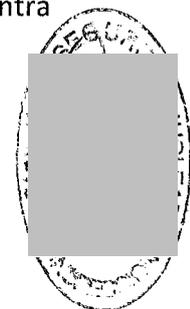
- Dicho equipo fue trasladado desde la instalación IRDM/48-1456, de la [REDACTED], nº [REDACTED] de Bilbao (Bizkaia). El 11 de diciembre de 2015 se presentó en la Delegación Territorial de Bizkaia la solicitud de clausura de la IRDM/48-1456.

- El 15 de abril de 2014 la empresa de [REDACTED] [REDACTED] (ERX-BI-0007) realizó en las instalaciones de la Clínica Veterinaria de la [REDACTED] las pruebas de aceptación del equipo de rayos X, con resultados satisfactorios, según informe sellado y firmado por representante de la EVAT. Asimismo, se dispone del certificado de conformidad del equipo para su registro emitido por [REDACTED]

- También se dispone de certificado de conformidad de la instalación para su registro emitido por la UTPR [REDACTED] el 17 de febrero de 2015, con sello y firma del jefe de la UTPR.

- Se dispone, además, de un contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la [REDACTED] firmado por ambas partes el 24 de marzo de 2015.

- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica (PPR) de fecha 13 de noviembre de 2014 elaborado por la UTPR [REDACTED] Dicho PPR se encuentra implantado en la instalación.



- El PPR consta de una parte general y de otra particularizada con la dependencia y equipo de la instalación: señala la clasificación radiológica de la zona y clasifica a [REDACTED] como trabajadora expuesta de categoría B. Además, en él figuran las "Normas básicas de Protección Radiológica de la instalación de radiodiagnóstico". Estas normas se encuentran expuestas en la instalación.
- El último control de calidad realizado al equipo es de fecha 13 de noviembre de 2014, según informe emitido por [REDACTED] el 30 de diciembre de 2015. Dicho informe identifica al técnico autor del control e incluye los resultados de medidas de los niveles de radiación y estimación de dosis a pacientes; no reflejan anomalías.
- El último informe periódico bienal para esta instalación ha sido entregado en el Consejo de Seguridad Nuclear en nombre del titular por la UTPR el 20 de febrero de 2015.
- Dirige la instalación de radiodiagnóstico su propio titular: D. [REDACTED], acreditada para ello por curso homologado impartido por [REDACTED] según diploma nominal emitido por dicha empresa el 25 de noviembre de 2005 y mostrado a la inspección.
- D^a. [REDACTED] manifiesta ser la única persona que maneja el equipo de rayos X y también la única persona trabajadora considerada expuesta a radiaciones ionizantes.
- El control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro personal de cuerpo entero asignado nominalmente a D^e [REDACTED] leído desde abril de 2015 por el centro lector [REDACTED] para el periodo anterior las lecturas se realizaban con [REDACTED]. En la instalación se encuentra el historial dosimétrico actualizado hasta octubre de 2015, con lecturas nulas.
- La dependencia de rayos X está formada por una sala cuya puerta de entrada presenta una señal de zona controlada con riesgo de irradiación, conforme a la norma UNE 73.302.
- En las inmediaciones del equipo de rayos X existen medios de extinción de incendios.
- El acceso a la sala de rayos X está controlado y el accionamiento del equipo se realiza desde el exterior, con la puerta cerrada, mediante un cable de disparo para su manejo a distancia (longitud > 2 m).
- Como medios de protección se dispone de dos delantales plomados de cuerpo entero y uno de tiroides.



- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo funcionando a 70 kV y 2,5 mAs, y utilizando agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
- 160 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en la camilla junto al equipo de rayos X.
 - 2,30 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con la puerta de la sala cerrada.
 - 1,64 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, junto al pulsador de disparo, tras la pared de la sala.



DESVIACIONES

1. Ha transcurrido más de un año desde el último control de calidad realizado al equipo de rayos X, incumpliendo el punto d) del artículo 18 del RD 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 18 de enero de 2016.


Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria Luzarra, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Aparto las pruebas de control, calidad, de calidad del equipo de Rx

En *Bilbao* *Martes*., a *26* de *Enero* de 2016.


Fdo.

Cargo: *Veterinaria*

DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/BI-1629/15 correspondiente a la inspección realizada el 23 de diciembre de 2015 a la clínica veterinaria Luzarra, sita en [REDACTED] Bilbao (Bizkaia), la Directora de la clínica aporta hoja autocopiativa emitida por la UTPR Infocitec, en la que se indican los servicios realizados el 25 de enero de 2016.

En dicha hoja se indica la realización del control de calidad del equipo de rayos X, además de la medida de los niveles de radiación y una auditoría en materia de protección radiológica. En la misma no se indican observaciones ni desviaciones.

El inspector autor de la inspección manifiesta lo siguiente:

La desviación queda corregida.

En Vitoria-Gasteiz, el 5 de febrero de 2016.

[REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

